



DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA AUTORIDAD:	ARMIJOS ESPINOZA ANGEL ARNOLDO
CÉDULA:	0907674485
INSTITUCIÓN EN LA QUE EJERCE LA DIGNIDAD:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SANTA RUFINA
DIGNIDAD QUE EJERCE:	VOCALES DE GAD PARROQUIAL

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

FECHA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	LUGAR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	NÚMERO DE ASISTENTES
29/05/2026	SALON DEL GAD PARROQUIAL DE SANTA RUFINA	38

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO PRESENTADO AL ORGANISMO COMPETENTE:

PLAN DE TRABAJO PLANTEADO FORMALMENTE AL CNE	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DEL TRABAJO LUGAR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DE TRABAJO NÚMERO DE ASISTENTES	OBSERVACIONES
Desarrollo Social y Atención a Grupos Prioritarios	Dentro del compromiso social con la comunidad, se apoyaron actividades solidarias orientadas al bienestar de los grupos prioritarios, mediante un proyecto de ayudas a mujeres embarazadas y en estado de gestación • Colaboración con la Reina de la parroquia en la entrega de caramelos y agasajos a niños de diferentes sectores.	Se fortaleció el apoyo social a los grupos prioritarios de la parroquia mediante la entrega de ayudas a mujeres embarazadas y en estado de gestación, contribuyendo a mejorar su bienestar y el de sus familias. Se promovió la solidaridad y la integración comunitaria a través de actividades de acompañamiento y asistencia social dirigidas a personas en situación de vulnerabilidad. Se fortalecieron los lazos de cooperación entre las autoridades parroquiales y la comunidad mediante el trabajo conjunto en acciones de carácter social. Se brindaron momentos de alegría y recreación a niños de diferentes sectores de la parroquia mediante la entrega de caramelos y agasajos, favoreciendo la convivencia y la inclusión social. Se impulsó la participación comunitaria y el compromiso ciudadano en actividades orientadas al bienestar de la niñez y de los grupos de atención prioritaria. Se reforzó la imagen institucional del Gobierno Parroquial como una entidad comprometida con el desarrollo humano y la atención de las necesidades sociales de la población.	NINGUNA
Infraestructura y Servicios Básicos	Trabajos en la emergencia ocasionada por la temporada invernal • Limpieza y mantenimiento vial de la parroquia. • Limpieza y pintada de aceras y áreas del parque central. • Se colaboró con días de trabajo para la obra de construcción de cabezales de muro de ala para alcantarillas, así mismo se realizó la adecuación de la parte exterior mediante adoquinado de la casa comunal del barrio la Y del Guineo estas obras se las ejecuto en conjunto con todos mis compañeros vocales ya que fue por administración directa • Resolución de comodato para la construcción de la casa comunal del barrio Cucumate.	Se brindó atención oportuna a las emergencias ocasionadas por la temporada invernal, contribuyendo a la recuperación de vías afectadas y garantizando la seguridad y movilidad de los habitantes de la parroquia. Se ejecutaron trabajos de limpieza y mantenimiento vial, mejorando las condiciones de acceso entre barrios y comunidades, facilitando el transporte de personas y productos. Se realizó la limpieza, adecentamiento y pintado de aceras y áreas del parque central, fortaleciendo la imagen urbana y promoviendo espacios públicos seguros y agradables para la ciudadanía. Se colaboró en la construcción de cabezales y muros de ala para alcantarillas, mejorando el sistema de drenaje y reduciendo riesgos de afectaciones por lluvias en diferentes sectores. Se apoyó la adecuación exterior de la casa comunal del barrio La Y del Guineo mediante adoquinado, fortaleciendo la infraestructura comunitaria y mejorando las condiciones para el desarrollo de actividades sociales y comunitarias. Se impulsó el trabajo conjunto entre los vocales del Gobierno Parroquial mediante la ejecución de obras por administración directa, optimizando recursos y beneficiando a la población. Se gestionó y aprobó la resolución de comodato para la construcción de la casa comunal del barrio Cucumate, sentando las bases para fortalecer la organización comunitaria y disponer de un espacio adecuado para reuniones y actividades de la comunidad. Se fortaleció la infraestructura comunitaria de la parroquia mediante acciones orientadas al mejoramiento de espacios públicos y obras de beneficio colectivo, contribuyendo al desarrollo local y al bienestar de la población.	NINGUNA

FUNCIONES ATRIBUÍDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON LAS FUNCIONES A SU CARGO	PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES	OBSERVACIONES
Presentar proyectos de acuerdos y resoluciones dentro de las competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) Parroquial Rural.	• Aprobación de proyectos de desarrollo parroquial. • Resoluciones relacionadas con convenios institucionales. • Resolución de comodato para la construcción de la casa comunal del barrio Cucumate. • Análisis de necesidades prioritarias de las comunidades.	Se fortaleció la gestión institucional mediante la aprobación de resoluciones relacionadas con convenios interinstitucionales, permitiendo establecer alianzas estratégicas para la ejecución de programas y proyectos de beneficio colectivo. Se viabilizó la construcción de la casa comunal del barrio Cucumate a través de la aprobación de la resolución de comodato, fortaleciendo la organización comunitaria y dotando a la comunidad de un espacio adecuado para actividades sociales y de desarrollo.	NINGUNA
Participar con voz y voto en las sesiones y deliberaciones de la junta parroquial.	Asistencia permanente y puntual a las sesiones ordinarias y extraordinarias convocadas por el Gobierno Parroquial. Participación activa en el análisis, debate y aprobación de resoluciones, proyectos y decisiones en beneficio de la parroquia. Emisión de criterios, observaciones y propuestas orientadas al desarrollo social, productivo y comunitario de Santa Rufina. Ejercicio responsable del derecho al voto en la toma de decisiones relacionadas con la planificación, ejecución y fiscalización de obras y proyectos parroquiales. Revisión y análisis de informes técnicos, administrativos y financieros presentados en las sesiones de la Junta Parroquial.	Se garantizó la representación permanente de la ciudadanía en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Gobierno Parroquial, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión institucional y la toma de decisiones. Se aprobaron resoluciones, proyectos y acciones orientadas al desarrollo de la parroquia, priorizando las necesidades de las comunidades y el bienestar de sus habitantes. Se aportaron criterios y propuestas que contribuyeron a la planificación y ejecución de iniciativas sociales, productivas y comunitarias en beneficio de Santa Rufina. Se ejerció de manera responsable el derecho al voto en las decisiones relacionadas con obras, proyectos, presupuesto y gestión parroquial, asegurando la transparencia y el uso adecuado de los recursos públicos. Se fortalecieron los procesos de control y fiscalización mediante la revisión y análisis de informes técnicos, administrativos y financieros presentados por la administración parroquial.	NINGUNA
Intervenir en la asamblea parroquial y en las comisiones, delegaciones y representaciones que le asigne la junta parroquial.	• Participación, por delegación de la señora Presidenta, en reuniones desarrolladas en diferentes instituciones públicas y privadas.	Se fortaleció la representación institucional del Gobierno Parroquial mediante la participación en reuniones y espacios de coordinación con instituciones públicas y privadas, permitiendo gestionar apoyo, establecer alianzas estratégicas y dar seguimiento a proyectos de interés para la parroquia. Se contribuyó a la articulación interinstitucional para la atención de necesidades comunitarias y la búsqueda de soluciones a problemáticas locales.	NINGUNA
Fiscalizar las acciones del presidente o ejecutivo parroquial, verificando el cumplimiento de las disposiciones legales y los planes de trabajo.	Revisión y análisis periódico de los informes técnicos, administrativos y financieros presentados por la Presidencia del Gobierno Parroquial, verificando el cumplimiento de las disposiciones legales, resoluciones aprobadas y la ejecución de los planes, programas y proyectos establecidos en la planificación parroquial.	Se fortaleció la transparencia y el control de la gestión parroquial mediante la verificación del cumplimiento de las disposiciones legales, los acuerdos institucionales y la ejecución de los planes y proyectos aprobados, contribuyendo al uso eficiente de los recursos públicos y al cumplimiento de los objetivos de desarrollo de la parroquia.	NINGUNA
Cumplir las funciones y responsabilidades que le sean expresamente encomendadas por la junta parroquial.	Cumplimiento de las delegaciones y responsabilidades asignadas por la Junta Parroquial, participando en reuniones institucionales, actividades comunitarias, mingas, actos cívicos y sociales, así como en el seguimiento y apoyo a la ejecución de proyectos y obras de interés para la parroquia.	Se fortaleció la gestión institucional y la vinculación con la comunidad mediante el cumplimiento oportuno de las funciones delegadas, contribuyendo al desarrollo de proyectos, la coordinación interinstitucional y la atención de las necesidades prioritarias de la población de Santa Rufina.	NINGUNA

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	PONGA SI O NO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
TRIBUTARIAS	SI	http://santarufina.gob.ec

PROPUESTAS DE ACCIONES DE LEGISLACIÓN, FISCALIZACIÓN, POLÍTICA PÚBLICA:

PROPUESTAS	RESULTADOS
Impulsar y aprobar resoluciones que fortalezcan la participación ciudadana, la atención a grupos prioritarios y el desarrollo comunitario, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente y de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT).	Se fortaleció la gestión parroquial mediante la aprobación de resoluciones orientadas a promover la participación ciudadana, la atención de los grupos prioritarios y el desarrollo comunitario, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la parroquia.
Promover la formulación y gestión de políticas públicas orientadas al mejoramiento de los servicios básicos, el apoyo a los grupos de atención prioritaria, el fortalecimiento de la producción agropecuaria y la protección del medio ambiente, en coordinación con instituciones públicas y la comunidad.	Se fortaleció la gestión y articulación interinstitucional para impulsar acciones en beneficio de la comunidad, promoviendo mejoras en los servicios básicos, la atención a grupos prioritarios, el desarrollo de actividades productivas agropecuarias y la protección de los recursos naturales, contribuyendo al desarrollo sostenible y al bienestar de los habitantes de la parroquia.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
ASAMBLEA LOCAL	SI	http://santarufina.gob.ec
AUDIENCIA PÚBLICA	NO	NO APLICA
CABILDO POPULAR	NO	NO APLICA
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL	SI	http://santarufina.gob.ec

OTROS	NO	NO APLICA
-------	----	-----------

RENDICIÓN DE CUENTAS:

SE REFIERE AL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS QUE HAN IMPLEMENTADO EN EL EJERCICIO DE SU DIGNIDAD
En mi calidad de Vocal de la comisión de Producción y Medio Ambiente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Santa Rufina, cumplo con el deber cívico y legal de presentar ante la ciudadanía el Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2025, detallando las actividades desarrolladas en cumplimiento de las funciones encomendadas. La presente rendición de cuentas se sustenta en lo establecido en el artículo 204 de la Constitución de la República del Ecuador, que señala: "El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación." Así mismo, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, en su artículo 90, determina la obligatoriedad de las autoridades y servidores públicos de rendir cuentas a la ciudadanía sobre la gestión realizada.

APORTES CIUDADANOS:

PRINCIPALES APORTES CIUDADANOS RECIBIDOS EN EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS
INTERVENSION DEL EL SEÑOR RODRIGO ESPINOZA Hizo mención de una alcantarilla en el barrio Amancayes, INTERVENSION DEL SEÑOR CALIXTO MACAS MO RADOR DEL BARRIO LOZUMBRE DE LA PARROQUIA SANTA RUFINA El mencionado señor preguntó sobre la tubería de Petroecuador que si va a volver a gestionar nuevamente para seguir apoyando a los productores de la parroquia. Intervención del señor Roder Ramírez solicitando se les ayude con alcantarillas en la vía barrio Amanayes y así mismo la reconstrucción de las escalinatas en la casa comunal del barrio